## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD **DECANATO**

Callao, 02 de agosto del 2023

Señor:

Presente

Con fecha dos de agosto del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°293-2023-D/FCS.- Callao; 02 de agosto del 2023, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N°2689-2023-UI/FCS, fecha 31 de julio del 2023, de la Unidad de Investigación, que en sesión de Comité Directivo de la misma fecha, propone Jurado de Sustentación de la Tesis para el IX CICLO TALLER TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO, a cargo de la coordinación de la Dra. Laura del Carmen Matamoros Sampen.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, en cumplimiento con el artículo 25° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°099-2021-CU del 30 de junio del 2021, el que indica "Para el.... Título profesional,... los miembros de **jurado** evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación...... El número de integrantes titulares del jurado evaluador es de tres (03) titulares y un (01) suplente" que asimismo lo indicado en el artículo 26°del acotado Reglamento " El jurado evaluador está conformado por: El presidente, secretario, vocal y un suplente ....";

Que, según el artículo 51° del precitado reglamento, establece que la sustentación de la tesis o exposición de trabajo académico, se realiza ante un jurado calificador designado por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad de Investigación y en presencia del supervisor general, supervisor de la Facultad y del representante de la Comisión de Grados y Títulos;

Que, estando lo establecido en el artículo 79° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice "Finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en un fólder en la Facultad, en estricto orden, la siguiente documentación: a) Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite – administrativo, solicitando designación de jurado de sustentación, aprobación de la Tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación. ....";

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187ª del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD **DECANATO**

### **RESUELVE:**

1. DESIGNAR JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA IX CICLO TALLER TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO, los miembros de Jurado de Sustentación de Tesis, estará integrado por los siguientes docentes:

Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO

Mg. JOSE LUIS SALAZAR HUAROTE

Secretario

Dra. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO

Dra. VILMA MARIA ARROYO VIGIL

Suplente

- 2. El proceso de la Sustentación de las Tesis se llevará a cabo el día **Sábado 12 de agosto del 2023**, desde las 08:00 horas, on line via internet mediante la aplicación multiplataforma de video conferencia Google meet.
- 3. Transcribir la presente Resolución a los miembros de jurado, Instituto de Investigación e interesados.

Registrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI Decana FCS Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA Secretaria Académica